Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 30 de junio de 2020

DICTAMEN Nº 36/2020

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2020 PARA LA ADQUISICION DE MEDIA SOMBRA PARA DESARROLLO ECONOMICO Y SUSTENTABLE – I.D. N° 382.803** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice que se evalúan las ofertas de las siguientes empresas participantes bajo los siguientes criterios:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S)	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPORIO FERRETERÍA.S.R.L. RUC 80002756-6	Emporio.ferre@gmail.com	Gs. 3.824.700	Cubre un monto de Gs. 192.000	Nº 1598634
REPSUR CIAG S.R.L RUC 80005115-7	repsur_py@hotmail.com	Gs. 3.725.000	Cubre un monto de Gs. 195.000	Nº N/P
COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS RUC 678854-8	may.palacios@hotmail.es/ comercial@palacios.com.py	Gs. 4.210.000	Cubre un monto de Gs. 1.000.000	Nº N/P

FORMULARIO DE OFERTA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

OFERENTE(S)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
EMPORIO FERRETERÍA.S.R.L RUC 80002756-6	Gs. 3.824.700	D.J. Cubre un monto de Gs. 192.000	CUMPLE
REPSUR CIAG S.R.L RUC 80005115-7	Gs. 3.725.000	D.J. Cubre un monto de Gs. 195.000	CUMPLE
COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS RUC 678854-8	Gs. 4.210.000	D.J. Cubre un monto de Gs. 1.000.000	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

N.º	Documentos Presentados	EMPORIO FERRETERÍA.S.R.L	REPSUR CIAG S.R.L	COMERCIAL PALACIOS
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Miriam Zulma Hemmel Valdez
Dirección de Gabinete

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoria Interna
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS

MENOR A MAYOR PRECIO	EMPRESA	PRECIO TOTAL	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PREFERENCIA LOCAL	ERRORES ARITMÉTICOS	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS RES. DNCP N° 1890/2020
1°	REPSUR CIAG S.R.L RUC 80005115-7	Gs. 3.725.000	N/P	SE BENEFICIA	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO
2°	EMPORIO FERRETERÍA.S.R.L RUC 80002756-6	Gs. 3.824.700	N/P	FUERA DEL TERRITORIO DEPARTAMENTAL **Gs. 4.207.170**	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO
3°	COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS RUC 678854-8	Gs. 4.210.000	N/P	SE BENEFICIA	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES

No existen observaciones por parte de los oferentes participantes.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA

- EMPORIO FERRETERÍA.S.R.L: Nota del Comité de Evaluación N° 19/20 solicitando:

1. BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2.016, 2.017 Y 2.018.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.

Rpta. La misma ha presentado en plazo: BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2.016, 2.017 Y 2.018, por ende, CUMPLE, y presenta la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", por ende, CUMPLE, no presenta el Certificado de Origen Nacional, por ende, no se beneficia con el margen de preferencia.

- REPSUR CIAG S.R.L: Nota del Comité de Evaluación N° 20/20 solicitando:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.

Rpta. La misma ha presentado en plazo la Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia promovida por REPSUR CIAG S.R.L., bajo el patrocinio del Estudio Jurídico Acosta Talavera en fecha 23/06/2020, contra la Ley N° 6355/19, asimismo, no presenta el Certificado de Origen Nacional, por ende, no se beneficia con el margen de preferencia.

- COMERCIAL PALACIOS: Nota del Comité de Evaluación N° 21/20 solicitando:

1. Patente Comercial.
2. Balance y Estado de Resultado del año 2.016.

Abog. Miriam Zulma Memmel Valdez
Dirección de Gabinete

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benitez Ferreira
Director de Auditoria Interna

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.

Rpta. La misma ha presentado en plazo: Patente Comercial, por ende, CUMPLE, ha presentado el Balance y Estado de Resultado del año 2.016, por ende, CUMPLE, la misma ha presentado copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por ende, CUMPLE, la misma no ha presentado la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, por ende, NO CUMPLE con dicho requisito. Asimismo, no presenta el Certificado de Origen Nacional, por ende, no se beneficia con el margen de preferencia.

DOCUMENTOS FORMALES

N.º	Documentos Presentados	EMPORIO FERRETERÍA.S.R.L	REPSUR CIAG S.R.L	COMERCIAL PALACIOS
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Balance de los últimos tres años: 2016, 2017, 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	REGISTRA DATOS/ NO REGISTRA DATOS
EMPORIO FERRETERÍA.S.R.L	AXEL CORVALÁN AMIGO	NO REGISTRA DATOS
REPSUR CIAG S.R.L.	EDUARDO MARCELO HRISUK EDUARDO ELIAS KRISUK MONICA GRISELDA ZIMMER	NO REGISTRA DATOS
COMERCIAL PALACIOS	CARLOS RAMON PALACIOS	NO REGISTRA DATOS

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

REPSUR CIAG S.R.L.	AÑO	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez	Activo Corriente	72.482.011.591	92.513.946.054	118.549.088.247	94.515.015.297	1,75	CUMPLE
	Pasivo Corriente	43.141.346.046	51.781.136.389	67.264.540.660	54.062.341.032		
Endeudamiento	Pasivo Total	43.141.346.046	67.435.926.527	88.653.037.166	66.410.103.246	0,68	CUMPLE
	Activo Total	74.128.395.579	98.688.908.624	120.241.429.251	97.686.244.485		
Rentabilidad	Utilidad Neta	393.123.581	182.509.104	264.165.944	279.932.876	0,012	CUMPLE
	Capital	24.229.000.000	24.229.000.000	24.229.000.000	24.229.000.000		

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AÑO	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez	Activo Corriente	4.599.481.599	1.030.665.018	1.301.005.172	2.310.383.930	1,91	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.154.944.470	963.560.886	514.975.531	1.211.160.296		
Endeudamiento	Pasivo Total	2.154.944.470	2.226.230.699	1.777.645.344	2.052.940.171	0,418	CUMPLE
	Activo Total	4.669.252.425	5.002.786.329	5.058.649.790	4.910.229.515		
Rentabilidad	Utilidad Neta	292.461.170	259.135.685	477.583.849	343.060.235	0,122	CUMPLE
	Capital	2.732.504.558	2.773.624.370	2.958.171.068	2.821.433.332		

Abog. Miriam Zulma Memmel Valdez
Dirección de Gabinete

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna

Don. César Del Pilar Verón Le
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnac

COMERCIAL PALACIOS	AÑO	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez	Activo Corriente	2.313.854.669	3.051.331.379	3.445.322.774	2.936.836.274	3,10	CUMPLE
	Pasivo Corriente	651.200.244	1.302.828.436	888.746.330	947.591.670		
Endeudamiento	Pasivo Total	651.200.244	2.528.241.347	2.743.663.551	1.974.368.381	0,323	CUMPLE
	Activo Total	4.318.471.746	7.153.616.726	6.838.572.410	6.103.553.627		
Rentabilidad	Utilidad Neta	357.750.453	398.538.952	409.274.815	388.521.407	0,106	CUMPLE
	Capital	3.306.607.015	3.664.357.468	4.062.896.420	3.677.953.634		

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

REPSUR CIAG S.R.L.	AÑO	CUMPLE/NO CUMPLE
2017 - 2018 - 2019	639.525.467	CUMPLE
OFERTA	3.725.000	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	1.117.500	

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CONTRATO Y/O FACTURAS	CUMPLE/NO CUMPLE
2017 - 2018 - 2019	47.068.580	CUMPLE
OFERTA	3.824.700	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	1.147.410	

COMERCIAL PALACIOS	AÑO	CUMPLE/NO CUMPLE
2017 - 2018 - 2019	43.870.133	CUMPLE
OFERTA	4.210.000	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	1.263.000	

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las tres empresas presentadas cumplen a cabalidad con las E.E.T.T. requeridas, considerando la marca del producto ofertado por cada una y verificado por la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable.

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA REPSUR CIAG S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido y no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** El propietario no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2020 PARA LA ADQUISICION DE MEDIA SOMBRA PARA**

Abog. Miriam Zulma Memmel Valdez
Dirección de Gabinete

Lic. Miguel Benítez Ferrer
Director de Auditoria Interna
Municipalidad de Encarnación

Ing. Ec. Del Pilar Verón Leguizamon
Director de Presupuesto

DESARROLLO ECONOMICO Y SUSTENTABLE – I.D. N° 382.803 en los a favor de la **EMPRESA REPSUR CIAG S.R.L** por el monto total de Gs. 3.725.000 (Guaraníes tres millones setecientos veinticinco mil). ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 5.005/20, integrada por la Abg. Zulma Memmel Valdez, el Lic. Miguel Benítez, el Ing. Rene Miglio, el Abg. William Amarilla, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, y el Abg. Federico Ubeda Cortti.

Econ. César Del Pilar Verón Legu
Dirección de Presupuesto
Municipalidad de Encarnació

Abog. Miriam Zulma Memmel Valdez
Dirección de Gabinete

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoria Interna
Municipalidad de Encarnación